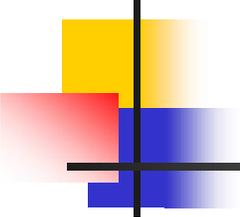


Derecho de autor, derechos de las instituciones, derechos de la sociedad: su gestión en los repositorios institucionales

CAICYT:

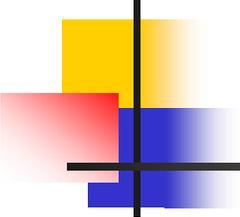
Ciclo de Encuentros de Gestión de Repositorios Institucionales
Panel Derecho de autor y Repositorios

Prof. Ana Sanllorenti,
Biblioteca Central "Luis F. Leloir", Facultad de Cs. Exactas y Naturales,
Universidad de Buenos Aires, 16 de setiembre de 2014



Creación de conocimiento científico y propiedad intelectual

- Instituciones científicas y académicas
 - Creación de conocimiento -> Obras sujetas a Propiedad Intelectual: Derecho de autor y Propiedad industrial
- Propiedad Intelectual: monopolio a autores y editores para explotar las obras
 - Derechos y beneficios para autores y editores
 - Barreras para el acceso a la sociedad
 - ¿Instituciones científicas y académicas?



Creación de conocimiento científico y propiedad intelectual

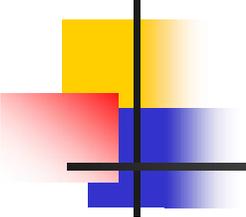
Las instituciones científicas y académicas sustentan la producción de conocimiento científico

Salarios / Subsidios / Infraestructura / Historia

¿Quién comunica ese conocimiento?

¿Llevan las instituciones registro de lo que producen?

¿Cómo es el acceso a ese conocimiento?



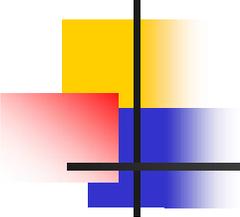
Creación de conocimiento científico y propiedad intelectual

Los **autores** tienen el derecho a ser reconocidos y a obtener beneficios en la explotación de las obras (Declaración Universal de los Derechos Humanos, Tratados Internacionales y Legislación Nacional de Derecho de Autor)

Los **editores**, titulares de los derechos de propiedad intelectual, tienen –en general en forma exclusiva- el derecho a beneficiarse de la explotación de las obras

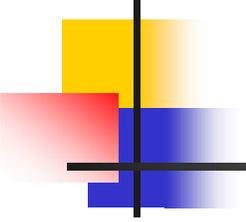
La **sociedad** tiene el derecho a gozar de los beneficios de la cultura y la ciencia (Declaración Universal de los Derechos Humanos; Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales)

¿Qué derechos tienen las **instituciones científicas y académicas**?



Modelo tradicional de la comunicación científica

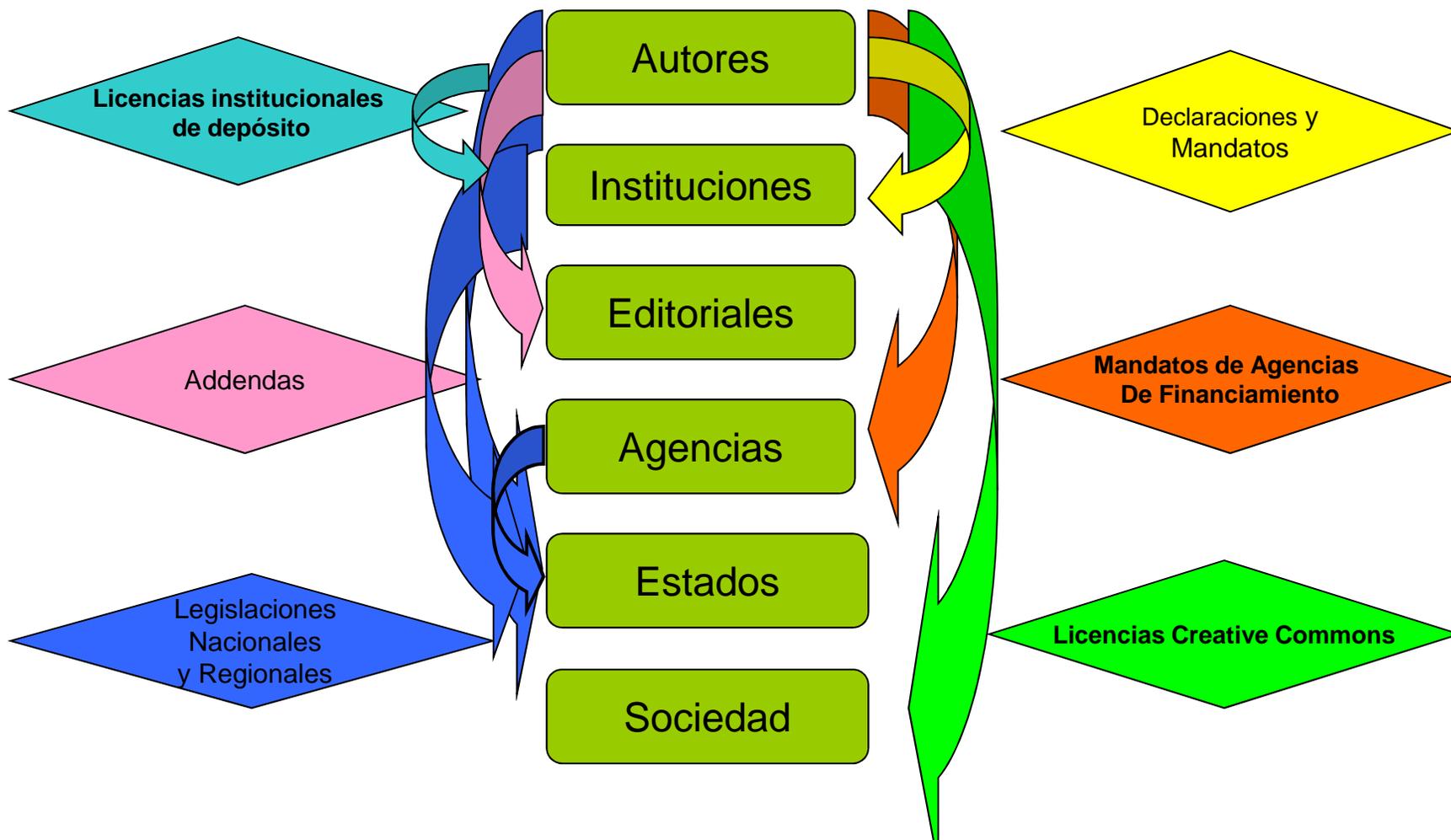
- Publicaciones periódicas mayoritariamente gerenciadas por editoriales comerciales
 - No se retribuye el contenido ni la evaluación del mismo
 - > Transferencia gratuita de recursos de las instituciones científicas y académicas hacia las editoriales comerciales
 - > Las instituciones científicas y académicas deben pagar para acceder al conocimiento (suscripciones) y / o para liberar los artículos (APC)



Revistas científicas comerciales; Acceso Abierto: Nuevo modelo, nuevos instrumentos

- Dos modelos de comunicación de la ciencia: tensiones individuales, institucionales y sociales
- Acceso Abierto, nuevo modelo, nuevas formas de apropiación y difusión de los resultados del avance científico: instrumentos políticos, organizacionales, normativos y legales, que:
 - Evitan la cesión exclusiva de derechos por parte de los autores
 - Habilitan vías para el crecimiento de los repositorios
 - Ejercen presión para que las instituciones se reapropien de lo que se ha creado bajo su soporte financiero, prestigio e historia.

Actores e Instrumentos en el Acceso Abierto

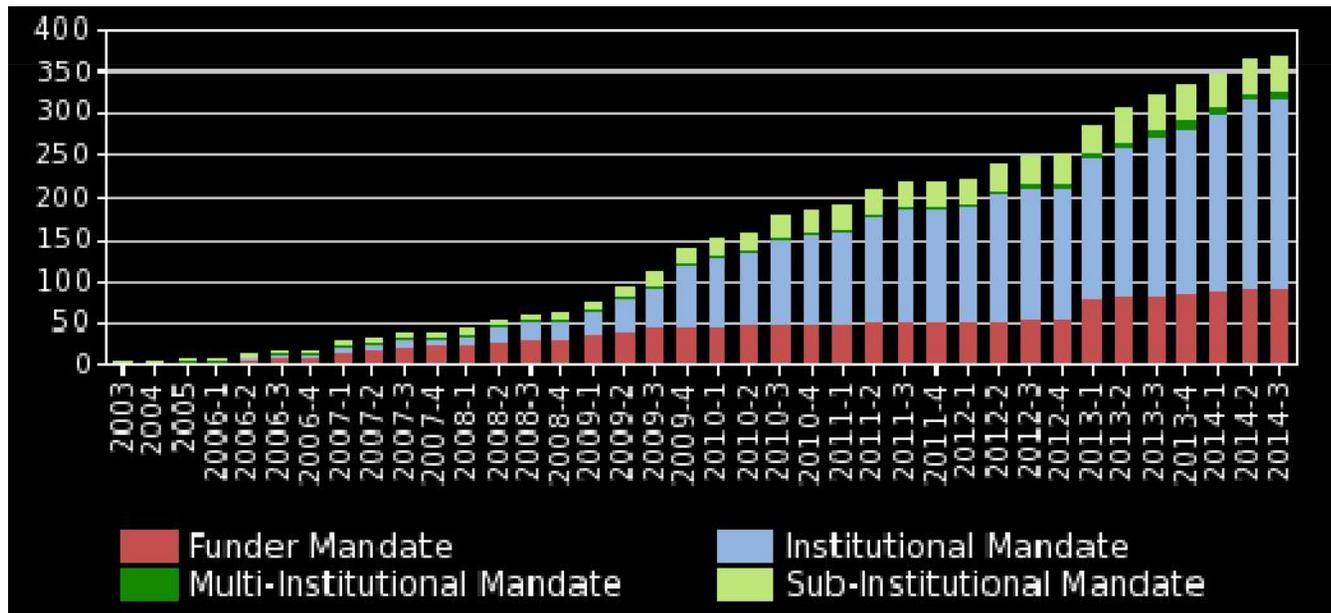


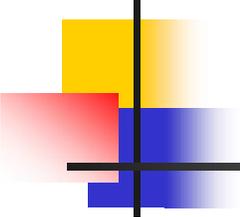
Mandatos institucionales: ROARMAP

<http://roarmap.eprints.org/>

Las **Instituciones de investigación científica** alientan o exigen a **investigadores y docentes** el depósito de sus obras en los repositorios

Setiembre 2014, ROARMAP: 482 mandatos vigentes y 26 propuestos
(<http://roarmap.eprints.org/>)



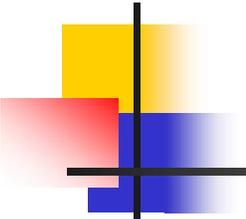


Mandatos de las instituciones de financiación de la investigación

Las **Agencias de financiación** exigen a los **investigadores** el depósito en acceso abierto de los trabajos de investigación que sustentan, como requisito para la financiación

Setiembre 2014, Sherpa/Juliet : 137 mandatos de instituciones de financiación

Ejercen un fuerte condicionamiento para la reapropiación colectiva y difusión de la investigación que ayudan a sostener



Licencias institucionales de depósito

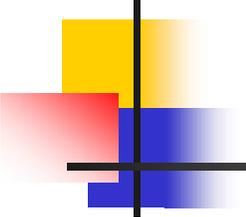
Las **instituciones de investigación científica** acuerdan con los **investigadores y docentes** las modalidades de depósito, preservación y acceso de las obras que se incluyen en los repositorios

Adoptan la forma de licencias, contratos, acuerdos o autorizaciones mediante los que los autores **ceden derechos en forma no exclusiva**

Regulan derechos y obligaciones de las partes sobre:

- Responsabilidad de los autores;
- Responsabilidad de las instituciones respecto de las condiciones de depósito y de preservación
- Modalidades de acceso.

Con ellas las instituciones han encontrado la forma de evitar la cesión/apropiación de derechos exclusivos y respetar con los autores la mutua posibilidad de utilizar, difundir y preservar los resultados de la investigación



Addendas a las licencias de edición

Instrumentos de los que pueden valerse los **autores** para retener derechos cuando realizan acuerdos de publicación con las **editoriales**

Los autores retienen derechos que les permiten utilizar las obras con fines didácticos, de investigación o para depositarlos en repositorios. Se obligan a citar a la revista como primera publicación y a realizar el link al trabajo publicado.

Instrumentos de negociación individual para que los científicos gestionen la retención de derechos frente a las editoriales

Addendum de Science Commons

<http://sciencecommons.org/projects/publishing/scae>

SPARC Author Addendum

<http://www.sparc.arl.org/sparc/bm~doc/Access-Reuse-Addendum.pdf>

SPARC Canadian Author Addendum instead

<http://www.carlabrc.ca/projects/author/EngPubAgree.pdf>

Copyright Toolbox: JISC and Surf Foundation

<http://copyrighttoolbox.surf.nl/copyrighttoolbox/authors/licence> (Contiene versión en español)

Licencias abiertas tipo Creative Commons (licencias de uso)

- Instrumento para que los **autores** declaren qué condiciones de uso (permisos y restricciones) establecen para el **público en general** respecto de sus obras que disponen en la Web
- <http://creativecommons.org/licenses/>

- Reconocimiento



- Reconocim./
Sin obra derivada



- Reconocim./No com./
Compartir igual



- Reconocim./
Compartir Igual



- Reconocim./No com.

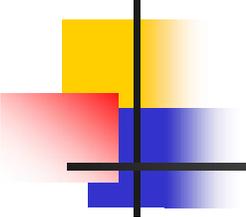


- Reconocim./No com./
Sin obra deriv.



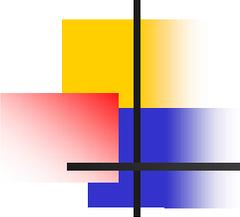
No reemplazan las licencias institucionales sino que las complementan.

En algunos RI se alienta su uso



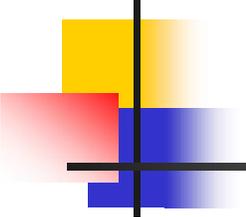
Legislaciones y normativas nacionales

- Políticas de **Estado**, establecen nuevas reglas para la apropiación y comunicación de los resultados de la investigación financiada con fondos públicos y pueden ser mandatorias sobre las **instituciones científicas**, los **investigadores**, las **instituciones de financiación**, según la jurisdicción que corresponda
 - Ley de la Ciencia, la Tecnología y la innovación en España (2011)
 - Ley Argentina 26899: Creación de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto, Propios o Compartidos (2013)
 - Ley Perú (2013)
 - Ley México (2014)
 - Proyectos de ley en Brasil (2011); Estados Unidos (2013);
 - Estados Unidos. Office of the President. Office of Science and Technology Policy. Memorandum for the Heads of Executive Departments and Agencies



Legislaciones y normativas nacionales

- Regularan relaciones entre los Estados, las instituciones y agencias de investigación y los autores
- Los Estados, aportantes de buena parte de los fondos de investigación científica, dan forma a políticas públicas que sientan base para la difusión abierta de la ciencia, trascendiendo la voluntad de las instituciones y de los investigadores.
- Constituyen los cimientos de una nueva matriz de relaciones sociales entre la producción y la comunicación de la ciencia



Otros recursos para la gestión de la propiedad intelectual - PICTO CIN 2010

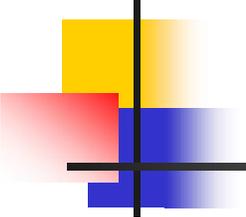
Modelos de instrumentos para la gestión del derecho de autor en repositorios

El equipo de investigadores de Derecho de Autor y la consultora Dra. María Clara Lima, Directora de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de La Plata, elaboraron:

- Modelo de política institucional de Acceso Abierto: declaración y mandato
- Modelo de licencia de depósito institucional en repositorios abiertos
- Modelo de addenda a los convenios de publicación en editoriales
- Guía: Introducción a la propiedad intelectual
- Guía: Introducción al derecho de autor
- Preguntas frecuentes sobre propiedad intelectual, derecho de autor y acceso abierto

Se encuentran disponibles en:

<http://digital.bl.fcen.uba.ar/gsdl-282/Documentos.html>

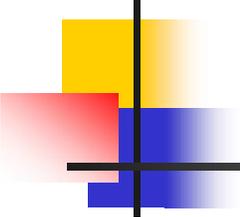


Otros recursos para la gestión de la propiedad intelectual - PICTO CIN 2010

Relevamiento de 60 repositorios

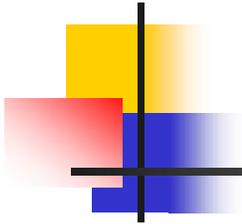
- π Expresión ordenada de las Políticas de Propiedad Intelectual en la Web
 - Para Derecho de Autor y para Propiedad Industrial: alcances, responsabilidades, acuerdos, contratos y licencias, modalidades para la titularidad de la PI, registro de obras
- π Textos orientativos en la Web, Preguntas frecuentes, Tutoriales
- π Asesoría sobre propiedad intelectual a los autores
- π Capacitación y sensibilización

Identificación de Buenas prácticas



Debate

- Rol de las instituciones científicas en la explotación –entre otros, difusión- de las obras (Res. CD 727 FCEN-UBA)



Muchas gracias.

Ana Sanllorenti
asanllorenti@bl.fcen.uba.ar